

CAPÍTULO 7

Entretenimiento y Esparcimiento División 58 parcial

7.1. Definición del sector y fuentes de información

La división servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales y deportivos y otros servicios, incluye lo que antes eran considerados los sectores 55 y 59, denominados, respectivamente, Servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales y deportivos y otros servicios de mercado (hoy 58.01) y Servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales y deportivos y otros servicios de no mercado (hoy 58.02).

El sector 58 incluye las actividades comprendidas en los códigos CIIU 9111 a 9309. Servicios de asociaciones de mercado; servicios de producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de video; servicios de proyección de películas cinematográficas; servicios de radio y televisión; otros servicios de espectáculos; servicios de agencias de noticias; servicios de bibliotecas y archivos y otros servicios culturales; juegos de azar, servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento de mercado; servicios artísticos; y otros servicios relacionados con lavanderías, salas de belleza, funerarios y otros n.c.p.

Sin embargo, la parte cultural de este CIIU se limita a los códigos 9112, 9211-9233 y 9249 cuya actividad se describe a continuación (Cuadro 7.1).

Cuadro 7.1: Actividades económicas culturales de la división 58

CIIU	Actividad económica
9112	Actividades de organizaciones profesionales
9211	Producción y distribución de filmes y videocintas
9212	Exhibición de filmes y videocintas
9213	Actividades de radio y televisión
9214	Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas
9219	Otras actividades de entretenimiento ncp
9220	Actividades de agencias de noticias
9231	Actividades de bibliotecas y archivos
9232	Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos
9233	Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales
9249	Otras actividades de esparcimiento

El cálculo de la cuenta de producción y generación del ingreso se divide en tres grupos. Al primero, conformado por los CIIU 9112 y 9249, se le realizó una encuesta telefónica para determinar el porcentaje cultural. Al segundo, 9232 y 9233, se realizó una encuesta personal y al tercero, CIIUs 9112 a 9231, se le realizó una medición a partir de los registros de agregados de renta de la DIAN.

7.2. Cálculo de los elementos de la cuenta de producción y generación del ingreso para los CIIU 9112, 9211-9233 y 9249

7.2.1. Cálculo a precios corrientes

Cálculos de los CIIU 9112 y 9249

Los CIIU 9112 y 9249 son respectivamente, actividades de organizaciones profesionales y otras actividades de esparcimiento. Según la resolución 432 de noviembre de 2008, expedida por la DIAN. Se incluye en la clase 9112 a:

- *Las actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o esfera técnica concreta.*

- *Las actividades de sociedades científicas.*
- *Las actividades de asociaciones de especialistas en el campo científico, académico o cultural como asociaciones de escritores, pintores, artistas de diversos tipos, periodistas, etc.*

Los miembros de estas organizaciones por lo general tienen un grado considerable de educación, que a menudo es de nivel universitario o de un nivel técnico superior, como se puede observar en asociaciones de arquitectos, ingenieros, economistas, contadores, entre otras. Sin embargo, esto no es un requisito porque en esta clase se incluyen las asociaciones de vendedores, agentes de seguros, etc. Los principales servicios prestados por las organizaciones profesionales son la difusión de información, el establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, la representación ante organismos públicos y las relaciones públicas.

Por su parte, la clase 9249 incluye:

- *Las actividades relacionadas con la recreación que no están clasificadas en otra parte de esta División.*
- *Actividades recreativas realizadas en parques y playas, incluyendo el alquiler de instalaciones tales como casetas con duchas, casilleros, sillas, etc.*
- *Funcionamiento de instalaciones de transporte para fines recreativos como puertos deportivos.*
- *Actividades de contratación de actores para obras cinematográficas, de televisión y de teatro.*
- *Ferias y espectáculos recreativos.*
- *El alquiler de equipo de recreo y esparcimiento como parte integrante de las instalaciones de recreo.*
- *Funcionamiento de juegos (máquinas) de entretenimiento accionados con monedas.*

De acuerdo con el Convenio Andrés Bello, la parte cultural de estos CIIU corresponde a las actividades de asociaciones de especialistas en el campo cultural como asociaciones de escritores, pintores, artistas de diversos tipos, etc., y las actividades de contratación de actores para obras cinematográficas, de televisión y de teatro. Así como ferias.

Para determinar el porcentaje de establecimientos de los CIIU 9112 y 9249, que llevan a cabo actividades culturales, se realizó una encuesta representativa de la población, en donde se indagó por la actividad principal de la empresa en mayor detalle. El resultado fue que ninguna de las empresas registradas con ese CIIU en la Cámara de Comercio, en el año 2009, realiza ninguna actividad que pueda ser considerada cultural.

Para el CIIU 9212, se llamó a la única empresa registrada y para el CIIU 9249, se llamó a 33 empresas, de un universo de 122. Para más información sobre el muestreo, ver Anexo en sección 7.3.

Cálculos de los CIIU 9211-9233

Producción

Producción de los CIIU 9211-9231

Para la medición de la producción en los CIIU 9211-9231, se utiliza la información de declaración de renta de personas naturales y jurídicas de la DIAN. Específicamente en este caso, se toma la variable ingresos netos (IG)¹.

Para obtener la producción cultural se realiza la suma simple de los ingresos netos de personas naturales y jurídicas para cada uno de los CIIU 9211 a 9231. Sin embargo, en esta suma, no se ha tenido en cuenta la producción de no mercado; a falta de información suficientemente específica que permita calcular directamente la producción de no mercado, se utilizará una aproximación. En el año base 2005, el 92,88 % de la producción del sector 58 fue de mercado, por lo tanto, para obtener la producción total cultural que hace parte del sector 58, se divide la producción obtenida previamente para cada CIIU cultural por 0,9287543.

Para calcular los años posteriores a 2005, se evoluciona cada CIIU con el crecimiento de los ingresos netos (Personas naturales+Personas jurídicas) de cada CIIU en la administración de Cali.

Producción del CIIU 9232

La producción del CIIU 9232 se obtuvo sumando a la producción calculada por medio de los agregados de renta de la DIAN, descrita anteriormente, el valor del mantenimiento de los museos estatales y de la arquidiócesis de Cali, que no declaran impuestos independientemente ante la DIAN. Para los años posteriores a 2005, se evoluciona la producción del CIIU 9232 con la tasa de crecimiento de los ingresos netos del CIIU 9232 en Cali (naturales y jurídicas) la DIAN.

¹Notación utilizada por la DIAN, en las declaraciones de renta

Producción del CIIU 9233

La producción del CIIU 9233 se obtuvo sumando a la producción calculada por medio de los agregados de renta de la DIAN, descrita anteriormente, el valor del mantenimiento del parque farallones de Cali, que por su carácter de Estatal no declara impuestos ante la DIAN. Para los años posteriores a 2005, se evoluciona la producción del CIIU 9233 con la tasa de crecimiento de los ingresos netos del CIIU en Cali (naturales y jurídicas).

Consumo intermedio

Consumo intermedio de los CIIUs 9211-9231

El consumo intermedio, remuneración a los asalariados, e impuestos de cada CIIU (9211-9231), se calculan con la misma metodología, ecuaciones y coeficientes de la división general dado que se asume que el comportamiento en términos de insumos y mano de obra es el mismo. El cálculo de la cuenta de producción y generación del ingreso se realiza para cada uno de los CIIU.

Conforme al sistema de cuentas nacionales (SCN 1993) del DANE, el consumo intermedio (CI) del sector económico servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios, comprende el valor de los bienes y servicios utilizados para obtener otros productos. Son bienes que se consumen, transforman o incorporan en otros productos en un sólo proceso productivo. En el caso del sector de servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios, tanto para las actividades de mercado como de no mercado, el consumo intermedio se calcula por medio de coeficientes técnicos, debido a que éstos muestran la relación que existe entre cada insumo y la producción de la rama a la cual da origen, es decir muestra el CI del producto n necesario para obtener un peso de producto de la división j .

El cálculo del coeficiente técnico del consumo intermedio viene dado por la siguiente fórmula:

$$aN_{58,2005}^{CI} = \frac{CI_{58,2005}}{P_{58,2005}} \quad (7.1)$$

donde $aN_{58,2005}^{CI}$, corresponde al coeficiente técnico del consumo intermedio de la división 58, servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios a nivel nacional en el año base: 2005, $CI_{58,2005}$, denota el consumo intermedio correspondiente a la división 58, tomado de la matriz utilización a precios corrientes para el año 2005 y $P_{58,2005}$ representa el valor de la producción a nivel nacional correspondiente a la división 58 para el año 2005 tomado de la misma fuente. Este coeficiente es: 0,443398194347239

Una vez se calcula el coeficiente técnico para el año 2005, se halla el valor del consumo intermedio del Municipio de Santiago de Cali, utilizando la siguiente fórmula:

$$CI_{i,t} = aN_{58,2005}^{CI} \times Pn_{i,t} \quad (7.2)$$

donde $CI_{i,t}$ corresponde al consumo intermedio de cada CIIU i ($i=9211, 9212, 9213, 9217, 9219, 9220, 9231$) del Municipio de Santiago de Cali para el año t , $aN_{58,2005}^{CI}$ representa el coeficiente técnico de consumo intermedio a nivel nacional de la división 58 en el año 2005 y $Pn_{i,t}$ es el valor de la producción de cada CIIU i del Municipio de Santiago de Cali para el año t .

Consumo intermedio del CIIU 9232

A diferencia del coeficiente de consumo intermedio calculado para los otros elementos de este sector, el coeficiente de consumo intermedio de éste se obtiene a partir de datos directos de una encuesta realizada a los museos de Cali. Este coeficiente es: 0,2073. (Ver Anexo en sección 7.4). El cálculo del consumo intermedio se realiza igual que en el caso de los CIIU 9211 a 9231.

Consumo intermedio del CIIU 9233

A diferencia del coeficiente de consumo intermedio calculado para los otros elementos de este sector, el coeficiente de consumo intermedio de éste se obtiene a partir de datos directos de una encuesta realizada a los jardines botánicos, zoológicos y ecoparques de Cali. Este coeficiente es: 0,0547. (Ver Anexo en sección 7.5). El cálculo del consumo intermedio se realiza igual que en el caso de los CIIU 9211 a 9231.

Valor agregado bruto

El valor agregado corresponde a la diferencia entre el valor de la producción y el consumo intermedio calculados para el Municipio de Santiago de Cali, e indica cuánto de lo producido es generado por el CIIU en cuestión.

Por lo tanto, el valor agregado se calcula de la siguiente manera:

$$VA_{i,t} = Pn_{i,t} - CI_{i,t} \quad (7.3)$$

donde $VA_{i,t}$, corresponde al valor agregado de cada CIIU i (9211-9233) en el año t para el Municipio de Santiago de Cali, $Pn_{i,t}$ es el valor de la producción de cada CIIU i en el año t para el Municipio de Santiago de Cali y $CI_{i,t}$, es el Consumo intermedio de cada CIIU i en el año t para el Municipio de Santiago de Cali, respectivamente.

Remuneración a los asalariados

Remuneración a los asalariados del CIIU 9211-9231

Al igual que el cálculo para el consumo intermedio, la remuneración a los asalariados (RA) se estima por medio del coeficiente técnico nacional de la RA para la

rama 58. Este coeficiente se halla por medio de la siguiente fórmula:

$$aN_{58,2005}^{RA} = \frac{RA_{58,2005}}{P_{58,2005}} \quad (7.4)$$

donde $aN_{58,2005}^{RA}$ corresponde al coeficiente técnico a nivel nacional de la remuneración a los asalariados para la división 58 en el año 2005, $RA_{58,2005}$ denota la remuneración a los asalariados correspondiente a la división 58, tomado de la matriz utilización a precios corrientes del año 2005 y $P_{58,2005}$ representa el valor de producción nacional en el año 2005 correspondiente a la división 58 tomado de la misma fuente.

Este coeficiente es: 0,224547701802649

Después de calcular el coeficiente técnico para el año 2005, es necesario calcular la RA correspondiente a los CIIU culturales del sector de servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios para el Municipio de Santiago de Cali empleando la siguiente fórmula:

$$RA_{i,t} = aN_{58,2005}^{RA} \times Pn_{i,t} \quad (7.5)$$

donde $RA_{i,t}$ corresponde a la remuneración a los asalariados de cada CIIU i (9211-9231) en el año t para el Municipio de Santiago de Cali, $aN_{58,2005}^{RA}$ representa el coeficiente técnico nacional de la remuneración a los asalariados de la división 58 en el año 2005 y $Pn_{i,t}$ es el valor de la producción de cada CIIU i del Municipio Santiago de Cali para el año t .

Remuneración a los asalariados del CIIU 9232

Como en el caso del consumo intermedio, el coeficiente de Remuneración a los asalariados se obtiene de una encuesta realizada directamente a los museos de Cali. Éste es 0,7720.

Remuneración a los asalariados del CIIU 9233

De la misma forma que en el caso del CIIU 9232, se utiliza el coeficiente calculado a partir de la encuesta a zoológicos, jardines botánicos y ecoparques. Este coeficiente es 0,1456.

Impuestos indirectos

Impuestos indirectos de los CIIU 9211-9231

Para calcular el valor de los impuestos sobre la producción y las importaciones (IMP) se utiliza el mismo procedimiento que para el Consumo intermedio o la Remuneración a los asalariados.

El coeficiente técnico nacional de los impuestos sobre la producción y las importaciones para la división 58 se calcula empleando la siguiente ecuación:

$$aN_{58,2005}^{IMP} = \frac{IMP_{58,2005}}{P_{58,2005}} \quad (7.6)$$

donde $aN_{58,2005}^{IMP}$, corresponde al coeficiente técnico de impuestos sobre la producción y las importaciones a nivel nacional de la división 58 para el año 2005, $IMP_{58,2005}$ denota los impuestos sobre la producción y las importaciones correspondientes a la división 58, tomados de la matriz utilización a precios corrientes del año 2005, $P_{58,2005}$ representa el valor de la producción nacional correspondiente a la rama 58 tomado de la misma fuente para el año 2005.

Este coeficiente es: 0,0146156949339516

Después de calcular el coeficiente técnico para el año 2005, es necesario calcular los IMP para el Municipio de Santiago de Cali empleando la siguiente fórmula:

$$IMP_{i,t} = aN_{58,2005}^{IMP} \times Pn_{i,t} \quad (7.7)$$

donde, $IMP_{i,t}$ son los impuestos sobre la producción y las importaciones del Municipio de Santiago de Cali de cada CIU i (9211-9231) para el año t , $aN_{58,2005}^{IMP}$ representa el coeficiente técnico de impuestos sobre la producción y las importaciones a nivel nacional de la rama 58 en el año 2005 y $Pn_{i,t}$ es el valor de la producción de cada CIU i en el Municipio Santiago de Cali para el año t .

Impuestos indirectos del CIU 9232

El coeficiente de impuestos indirectos fue obtenido directamente de una encuesta realizada a los museos de Cali. Su valor es 0,0196.

Impuestos indirectos del CIU 9233

El coeficiente de impuestos indirectos fue obtenido directamente de una encuesta realizada a los jardines botánicos, zoológicos y ecoparques de Cali. Su valor es 0,0632.

Excedente bruto de explotación

El Excedente bruto de explotación (EBE) de acuerdo con el SCN de 1993 “es el saldo de la cuenta de generación del ingreso, que mide el excedente derivado del proceso de producción, sin tener en cuenta los pagos de intereses u otros gastos sobre la renta. Se considera excedente de explotación para las empresas constituidas en sociedad, las entidades del gobierno que tengan establecimientos de mercado, para los propietarios de viviendas que ocupan sus propias viviendas en su condición de productores de servicios de alojamiento para autoconsumo”. El cálculo del excedente

bruto de explotación se basa en la diferencia entre el valor agregado, la remuneración a los asalariados y los impuestos sobre la producción y las importaciones:

$$EBE_{i,t} = VA_{i,t} - RA_{i,t} - IMP_{i,t} \quad (7.8)$$

donde $EBE_{i,t}$ representa el excedente bruto de explotación para el CIU i (9211-9233) en el Municipio de Santiago de Cali para el año t , $VA_{i,t}$, $RA_{i,t}$, $IMP_{i,t}$ son el valor agregado, la remuneración a los asalariados y los impuestos sobre la producción y las importaciones de cada CIU i en Santiago de Cali para el año t .

7.2.2. Cálculo a precios constantes

Cálculos de los CIU 9211-9233

Producción

El cálculo de la producción a precios constantes permite observar la evolución real de la producción. Este cálculo se hace a partir de la producción a precios corrientes (calculada para ese mismo período), la cual se debe deflactar de forma tal que quede valorada a precios constantes del año referencia, es decir del año 2000.

El cálculo del valor de la producción a precios constantes, año base 2000, se realiza con el índice de precios al consumidor calculado para el Municipio de Santiago de Cali, base 2000, según grupos de bienes y servicios, en este caso diversión y cultura, para el total de ingresos.

Consumo intermedio

El consumo intermedio a precios constantes se obtiene aplicando el coeficiente técnico de CI a la producción a precios constantes.

Valor agregado bruto

La estimación del valor agregado a precios constantes se hace de la siguiente manera:

$$VA_{i,t}^{2000} = Pn_{i,t}^{2000} - CI_{i,t}^{2000} \quad (7.9)$$

donde $VA_{i,t}^{2000}$ corresponde al valor agregado de cada CIU i (9211-9233) a precios constantes del año base (2000) para el Municipio de Santiago de Cali en el año t , $CI_{i,t}^{2000}$ denota el consumo intermedio de cada CIU i (9211-9233) a precios constantes del año base (2000) para el Municipio de Santiago de Cali en el año t y $Pn_{i,t}^{2000}$

corresponde a la producción de cada CIIU i (9211-9233) en el año t para el Municipio de Santiago de Cali a precios constantes del año 2000.

Remuneración a los asalariados

Para el cálculo de la remuneración a los asalariados a precios constantes del año 2000, se utiliza como deflactor el Índice de Salario Mínimo Real de cada año a precios constantes del año 2000².

Impuestos indirectos

Para hallar los impuestos indirectos a precios constantes se utiliza el índice de precios implícitos del PIB, rama 58, base 2000.

Excedente bruto de explotación

La estimación del excedente bruto de explotación (EBE) a precios constantes del año 2000 para el Municipio de Santiago de Cali, se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$EBE_{i,t}^{2000} = VA_{i,t}^{2000} - RA_{i,t}^{2000} - IMP_{i,t}^{2000} \quad (7.10)$$

donde $EBE_{i,t}^{2000}$ corresponde al excedente bruto de explotación de cada CIIU i (9211-9233) a precios constantes del año base 2000 para el año t , $VA_{i,t}^{2000}$ corresponde al valor agregado de cada CIIU i (9211-9233) a precios constantes del año base para el año t , $RA_{i,t}^{2000}$ corresponde a la remuneración a los asalariados de cada CIIU i (9211-9233) a precios constantes del año base para el año t e $IMP_{i,t}^{2000}$ denota los impuestos a la producción e importaciones de cada CIIU i (9211-9233) a precios constantes del año base 2000 para el año t .

7.3. Anexo: Encuesta a los CIIU 9112 y 9249

Para realizar un cálculo de la producción que incluyera los servicios culturales de los CIIU 9211 y 9249, era necesario desagregar ambos CIIU y extraer la parte cultural. Para ello se realizó una encuesta telefónica en donde se indagaba por la actividad principal de la empresa. El CIIU 9112, contiene sólo un tipo de servicio considerado como cultural: las actividades de asociaciones de especialistas en el campo cultural, como asociaciones de escritores, pintores, artistas de diversos tipos,

²El cálculo de este índice se realiza con los datos de salario mínimo a nivel nacional e IPC total para Cali.

etc. Y el CIIU 9249 tiene dos servicios culturales: las actividades de contratación de actores para obras cinematográficas, de televisión y de teatro; y las ferias.

Caracterización del marco muestral

Para encontrar el porcentaje de empresas que realizan actividades exclusivamente culturales dentro del CIIU 9112 y 9249, se realizó una encuesta vía telefónica, en donde se indagó por la actividad principal de la empresa en mayor detalle. Para esto se utilizó la base de datos de Cámara de Comercio de Cali. En el caso del CIIU 9112 sólo se encontró registrada una empresa, y su actividad resultó ser no cultural.

Para el caso del CIIU 9249, se calculó el tamaño de la muestra ($n=33$) por medio de la ecuación 7.11, a partir de la base de datos de Cámara de Comercio de Cali para el año 2009.

$$n = \frac{N * z_{\frac{\alpha}{2}}^2 * p * (1 - p)}{\delta^2(N - 1) + z_{\frac{\alpha}{2}}^2 * p * (1 - p)} \quad (7.11)$$

donde n es el tamaño de la muestra, N es el tamaño de la población, $z_{\frac{\alpha}{2}}$ es el nivel de confianza máximo elegido, δ es el error máximo permitido y p es la proporción esperada de empresas culturales en el CIIU.

Para el CIIU 9249, se utilizó: $N=122$, $z_{\frac{\alpha}{2}}=1,96$, $p=0,07$, $\delta=0,075$.

Se obtuvo que de las 33 empresas a las que se aplicó la encuesta, ninguna realizaba actividades culturales propias del CIIU, es decir ninguna tenía como actividad principal las actividades de contratación de actores para obras cinematográficas de televisión y de teatro, o las ferias.

Las actividades principales que resultaron de la encuesta fueron:

- Piscinas, cabañas, juego de sapo y billares
- Hostales
- Recreación
- Alquiler de equipos de construcción
- Alquiler de dummies, sillas, adornos e inflables
- Chivas rumberas³
- Arrendamiento de canchas de fútbol

³Que por la venta de alcohol no se incluyen como culturales

- Estancos y bares
- Fotocopias y papelería
- Frutas y abarrotes
- Gimnasios

Con este muestreo, que cobijó el 26,9% de la población, se descartó la existencia de actividades culturales pertenecientes al CIIU Otras actividades de esparcimiento.

7.4. Anexo: Marco muestral, muestra y coeficientes técnicos del CIIU 9232

El CIIU 9232 corresponde a las actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos. Según la resolución 432 de noviembre de 2008, expedida por la DIAN. Se incluye en la clase 9232 a:

- *Actividades de museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería.*
- *Actividades de museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos, museos históricos, museos militares y casas históricas.*
- *Actividades de otros tipos de museos especializados.*
- *Actividades de museos al aire libre.*
- *Funcionamiento y preservación de lugares y edificios históricos.*

De acuerdo con el Convenio Andrés Bello, todas las actividades que incluye el CIIU 9232 son culturales.

Para determinar la estructura de costos del CIIU 9232, se realizó una encuesta representativa de la población, en donde se indagó sobre los gastos y los ingresos propios de las actividades principales y secundarias de la empresa. Para más información sobre la encuesta ver Anexo en sección 7.6.

El marco muestral inicial se compone de los siguientes 21 museos:

- *Museo Del Oro Calima - Red de Museos del Valle*
- *Museo Arqueológico Julio César Cubillos Universidad Del Valle*

- *Museo Arqueológico La Merced*
- *Museo De Ciencias Naturales Federico Carlos Lehmann*
- *Museo Del Carajo*
- *Museo Etnográfico Lili De La Universidad Autónoma De Occidente*
- *Museo Geológico De Ingeominas De La Universidad Del Valle*
- *Museo Mundo Caña Parque De La Caña De Azúcar De Cali*
- *Museo Nacional Del Transporte*
- *Museo Religioso Y Colonial De San Francisco*
- *Museo Religioso Y Colonial La Merced*
- *Museo Taurino Plaza De Toros De Cali*
- *Unión Cultural Israelita*
- *Museo De Arte Moderno La Tertulia*
- *Museo de historia natural*
- *Museo del mar*
- *Fundación Museo Yesid Montaña*
- *J.F. Museo*
- *Museo de arte religioso*
- *Museo Abracadabra*
- *Museo de Osteología y Morfología*

No obstante, dicho marco muestral se redujo a 13 de los 21 museos anteriormente mencionados, que son:

- *Museo Del Oro Calima - Red de Museos del Valle*
- *Museo Arqueológico Julio César Cubillos Universidad Del Valle*
- *Museo Arqueológico La Merced*
- *Museo De Ciencias Naturales Federico Carlos Lehmann*

- *Museo Etnográfico Lili De La Universidad Autónoma De Occidente*
- *Museo Geológico De Ingeominas De La Universidad Del Valle*
- *Museo Mundo Caña Parque De La Caña De Azúcar De Cali*
- *Museo Religioso Y Colonial La Merced*
- *Museo De Arte Moderno La Tertulia*
- *J.F. Museo*
- *Museo de arte religioso*
- *Museo Abracadabra*
- *Museo de Osteología y Morfología*

Se obtuvo que el museo Nacional del Transporte, el Museo Colonial y Religioso De San Francisco, y el Museo Yesid Montaña cerraron sus puertas al público en los últimos años. De igual forma, se excluyó del marco muestral al Museo Taurino de la Plaza de Toros de Cali porque está en construcción. Adicionalmente, no se logró establecer ningún contacto con la persona a cargo del Museo Del Carajo. Por otra parte no se pudo establecer la supervivencia de los siguientes museos:

- *Unión Cultural Israelita*
- *Museo de historia natural*
- *Museo del mar*

La recolección de información se realizó por correo electrónico o visita, dependiendo de la disponibilidad de los administradores.

7.4.1. Cálculo de los coeficientes técnicos

El coeficiente de consumo intermedio se obtuvo sumando el consumo intermedio de las entidades encuestadas, esto es, utilizando las preguntas 10 y 12 de la encuesta aplicada. Dado que los museos son de no mercado, el valor de la producción se obtuvo de sumar los costos totales de cada empresa. El coeficiente de consumo intermedio es el resultado de dividir la suma de consumos intermedios por la suma de producciones de los museos que respondieron la encuesta. Este coeficiente es: 0,2073.

El coeficiente de remuneración a los asalariados se obtuvo sumando la remuneración a los asalariados de las entidades encuestadas que tenían la información

disponible, esto es, utilizando la pregunta 7 de la encuesta aplicada. Dado que los museos son de no mercado, el valor de la producción se obtuvo de sumar los costos totales de cada empresa. Por último, el coeficiente de remuneración a los asalariados es el resultado de dividir la suma de la remuneración a los asalariados de los diferentes museos, entre la suma de su producción. Este coeficiente es: 0,7720.

El coeficiente de impuestos indirectos, se obtuvo a partir de la pregunta 11 de la encuesta aplicada. Dado que los museos son de no mercado, el valor de la producción se obtuvo de sumar los costos totales de cada empresa. Por último, el coeficiente de impuestos indirectos es el resultado de dividir la suma de los impuestos de los diferentes museos, entre la suma de su producción. Este coeficiente es: 0,0196.

Cabe resaltar que todos los coeficientes fueron calculados para el año 2007, que es el más cercano al año base.

7.5. Anexo: Marco muestral, muestra y coeficientes del CIIU 9233

En el CIIU 9233 se encuentran las actividades de jardines botánicos, zoológicos y de parques naturales, según la resolución 432 de noviembre de 2008, expedida por la DIAN. Se incluye en la clase 9233 el funcionamiento de:

- *Jardines botánicos, cuyo objetivo principal es dedicarse al cultivo de plantas con un fin científico y educativo, y con una forma taxonómica de clasificación.*
- *Zoológicos, incluyendo los zoológicos para niños.*
- *Parques nacionales, reservas naturales, áreas naturales únicas, santuarios de flora y fauna y vías parque, incluyendo actividades de preservación de la flora y fauna silvestres, etc.*

De acuerdo con el Convenio Andrés Bello, todas las actividades que se realizan en este CIIU son culturales.

Para determinar la estructura de costos del CIIU 9233 se realizó una encuesta, en la que se indagó por los gastos de inversión, funcionamiento y mantenimiento del jardín botánico, zoológico y de los parques naturales de la ciudad, de esta forma se preguntó sobre los ingresos provenientes de la actividad principal y secundaria de los mismos. Para más información sobre la encuesta, ver Anexo en sección 7.6.

El marco muestral inicial está formado por:

- *Asociación Vallecaucana de Orquideología -Orquideorama-*
- *Ecoparque Pance*
- *Ecoparque Pízamos*
- *Fundación Zoológico De Cali*
- *Jardín Botánico De Cali*
- *Pantanal el Cisne*
- *Parque ecológico CVC: Un edén a orillas del Río Cauca*
- *Parque ecológico de Cañaveral*
- *Parque ecológico recreativo de las tres Cruces*
- *Parque ecológico recreativo de los Cristales*
- *Parque ecológico recreativo del Cerro de la Bandera*
- *Parque Nacional Natural Farallones de Cali*
- *Reserva Natural Anahuac*

Es importante señalar que con el Pantanal el Cisne no se pudo establecer contacto, al igual que con la CVC, por este motivo no se incluyen datos del Parque ecológico CVC: Un edén a orillas del Río Cauca.

El contacto con el Orquideorama fue Patricia Abdala, Presidenta de la Asociación Vallecaucana de Orquideología. Con la Fundación Zoológico de Cali se estableció contacto con Patricia López, Directora de la fundación; en el Ecoparque Pance con César Ramírez, Administrador del Ecoparque; en la Reserva Natural Anahuac con César Fernando Velasco, Gerente de la Reserva natural; en el Jardín Botánico de Cali con Luz Ángela Fernández, contadora del mismo. La encuesta fue respondida por correo electrónico en todos los casos.

En el caso del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, se hizo contacto con Alberto Ferney Cobo técnico-administrativo del Parque, por medio de la Unidad del Parques Nacionales Territorial Suroccidente. Esta entrevista se hizo personalmente.

Los parques naturales restantes son administrados por el DAGMA, por este motivo, se solicitó a este departamento los costos de funcionamiento, mantenimiento e inversión de los ecoparques.

7.5.1. Cálculo de los coeficientes técnicos

El coeficiente de consumo intermedio se obtuvo sumando el consumo intermedio de las entidades encuestadas, esto es, utilizando las preguntas 10 y 12 de la encuesta aplicada. El coeficiente de consumo intermedio es el resultado de dividir la suma de consumos intermedios por la suma de producciones de las entidades que respondieron la encuesta. Este coeficiente es: 0,0547.

El coeficiente de remuneración a los asalariados se obtuvo sumando la remuneración a los asalariados de las entidades encuestadas que tenían la información disponible, esto es, utilizando la pregunta 7 de la encuesta aplicada. El coeficiente de remuneración a los asalariados es el resultado de dividir la suma de la remuneración a los asalariados de las diferentes empresas, entre la suma de su producción. Este coeficiente es: 0,1456.

El coeficiente de impuestos indirectos, se obtuvo a partir de la pregunta 11 de la encuesta aplicada. Por último, el coeficiente de impuestos indirectos es el resultado de dividir la suma de los impuestos de las diferentes empresas, entre la suma de su producción. Este coeficiente es: 0,0632.

Cabe resaltar que el mencionado coeficiente corresponde al año 2008, que es el más cercano al año base.